



ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co"

RESOLUCIÓN No. 0583

(**Julio 09 de 2019**)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de carrera administrativa en provisionalidad

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP", en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el estatuto General, la ley 909/2004, ley 1960/2019

CONSIDERANDO:

Que a partir del 03 de Julio de 2019 se generará una vacante definitiva en el empleo de **AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES**, código 4064 Grado 05 por renuncia irrevocable que se le aceptara a la profesional que lo venía desempeñando en Provisionalidad

Que se ha considerado que en aras de no entorpecer el servicio de la Institución, suplir ésta vacante definitiva, para lo cual se revisó a la luz de la ley 909/2004 Ley de Carrera Administrativa, y las directrices generales contenidas en la Ley 1960 del 27 de Junio de 2019 por la cual se modifican la ley 909/2004 entre ellas el artículo 24 que trata el tema de los Encargos, si existe un funcionario en la planta administrativa que tenga derecho a ser encargado de este empleo vacante definitiva de nuestra planta de personal.

Que teniendo presente que la ley 1960 de 2019 tiene aspectos que deben ser reglamentados, no se considera procedente anunciar la existencia de esta vacante a la CNSC dado que a la fecha no se ha determinado a través de que medio se debe comunicar.

Que una vez revisada la planta de personal en carrera administrativa se pudo establecer que no hay un funcionario en carrera administrativa que cumpla todos los requisitos para ocupar en este empleo, por lo que el nominador tiene la potestad de nombrar a la persona que en su criterio sea la que cumpla los requisitos para el empleo según nuestro manual de funciones.

Que la persona que a criterio del nominador puede ocupar el empleo de **AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES**, código 4064 Grado 05, que ocupaba la profesional **KARLA ALEJANDRA SALAZAR CARVAJAL**, es el señor **JESUS EMILIO ROJAS MORENO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.686.340 Tecnólogo en Gestión Empresarial.

Que existe disponibilidad presupuestal según lo certifica el área del grupo Interno de Trabajo del área Financiera.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el rector del ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a JESUS EMILIO ROJAS MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.105.686.340 Tecnólogo en Gestión Empresarial, en el empleo de **AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES**, código 4064 Grado 05, que ocupaba la profesional **KARLA ALEJANDRA SALAZAR CARVAJAL**, vacante definitiva de nuestra planta de personal administrativo hasta que se llene esta vacante a través de Concurso Publico acorde con la ley 1960 de 2019 o se dicte otra disposición con una



asignación básica mensual de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$828.116,00) **más el subsidio de alimentación y el auxilio de transporte de ley.**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JESUS EMILIO ROJAS MORENO** este nombramiento con el fin de que manifieste su aceptación y entre a tomar posesión del empleo en el término de ley

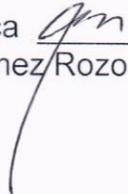
ARTICULO TERCERO : Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2019 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el día de su posesión.

Dada en el Espinal Tolima a los Nueve (9) del mes de Julio de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Vo. Bo. Jurídica 
Dr Gelber Gomez Rozo

Vo.Bo. TH 
Gloria Inés Olaya U.